

EX-2025-00631248-NEU-DESP#MS
APERTURA: 05/08/2025

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 548
HORA: 11:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

1º) El presente llamado a **LICITACION PUBLICA**, tiene por objeto la adquisición de **INSUMOS DEL RUBRO TELAS Y CONFECCIONES HOSPITALARIAS**, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud.

2º) Las propuestas serán presentadas hasta el día **05 de agosto de 2025 a las 11:00 horas**, mediante la Plataforma de Compras Digitales de la Provincia del Neuquén - Co.Di.NEU.

El nombre del archivo en que se sube la oferta y documentación deberá consignar:

- a. Número de expediente y número de licitación o concurso.
- b. Nombre del/la oferente.

El nombre del archivo, en ningún caso, podrá hacer referencia al precio o renglones cotizados bajo pena de nulidad de la presentación.

La oferta y documentación deberá, a los efectos de su admisibilidad, ser presentada a la **Plataforma Co.Di.NEU únicamente por el/la oferente con su usuario o quien acredite debidamente tener representación legal sobre éste/a**.

Las propuestas serán confeccionadas de forma que se identifique claramente el bien o servicio ofertado y sus precios, y cada hoja/página que contenga documentación o parte de esta será firmada por el/la oferente, pudiendo ser presentada hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

Las ofertas que se presenten serán consideradas debidamente firmadas a los efectos del artículo 38º, de las siguientes maneras:

- a. Digitalmente firmadas, conforme lo normado por Ley 25.506 artículo 2º o la que en el futuro la reemplace.

b. Firmadas en forma hológrafa su original, presentando en la plataforma el escaneo de la documentación así firmada, lo cual le otorgará una certificación criptográfica, que garantiza que no pueda ser borrado o alterado sin modificación de la certificación inicial; en cuyo caso el original de la oferta y documentación deberán quedar en resguardo del/la oferente, pudiendo ser solicitado por el organismo contratante en cualquier momento, debiendo el/la oferente que resulte preadjudicado/a presentarlo dentro de las 48 hs. de notificada la misma, siendo su falta de presentación, así como cualquier discrepancia detectada, causal de desistimiento en los términos del artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el artículo 89º.

La garantía será indefectiblemente presentada en los términos del artículo 23º de este reglamento. La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de este Reglamento, debiendo hacerse constar expresamente esta circunstancia en el Pliego de Bases y Condiciones.”

EX-2025-00631248-NEU-DESP#MS
APERTURA: 05/08/2025

LICITACIÓN PÚBLICA N° 548
HORA: 11:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

3º) Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (Pesos) CON IVA INCLUIDO, debiendo ser escritas a máquina o en forma clara y legible que permita su interpretación. La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas y el reverso en caso de tener documentación, por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. La falta de firma será causal de rechazo de la propuesta.

4º) De corresponder con la oferta deberá presentar las constancias de constitución del **contrato social** a los efectos de constatar la inclusión de la actividad por la que se cotiza se encuentre comprendida y el último acta asamblearia de designación de autoridades.-

5º) Las ofertas deberán ser cargadas sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Además deberá ser sellada con el estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia vigente al momento de la Apertura para ello se podrá ingresar al link: <https://rentasneuquenweb.gob.ar/nqn/SCF/tasas.php> seleccionar "tasa general de actuación".

El incumplimiento será causal de desestimiento, aplicándose las sanciones establecidas en los artículos 71º) y 89º) del Reglamento de Contrataciones.-

6º) Las ofertas que excedan la suma indicada en el inciso c) del artículo 1º de éste Reglamento serán afianzadas por el/la oferente con un importe igual al DIEZ PORCIENTO (10%) de la misma.

La garantía podrá ser extendida de la siguiente forma:

a. **PAGARE A LA VISTA**, suscripto por quien tenga el uso de la firma social ó poder suficiente en su caso; presentando en original en sobre cerrado en el organismo correspondiente el día y hora consignados para la apertura de ofertas.

b. **POLIZA DE SEGURO**, con vigencia hasta el vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta, debiendo ser extendido en caso de que dicho plazo también se extienda en los términos del artículo 52º del Reglamento de Contrataciones.

La falta de presentación en dichos términos implicará la aplicación de lo normado en el artículo 38º inciso a) de éste reglamento (Artículo 23º RC – DECTO-2022-2237-E-NEU-GPN).

7º) Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén, será obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición N° 073/2004" bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la pre adjudicación. Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto N° 2178 de fecha 12 de Noviembre del 2010, deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén a los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las actividades para la adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "productos neuquino" y de "calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes respectivamente.

EX-2025-00631248-NEU-DESP#MS
APERTURA: 05/08/2025

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 548
HORA: 11:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere”.

8º) A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a la Resolución Nº 035/14 D.P.R. Art. 3º “Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integrabilidad el Certificado correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR” y de acuerdo al Decreto Nº1394/2014 Artículo 2º “...el requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, de acuerdo a lo normado por el Decreto 1394/14 y la Resolución 35/14 DPR, será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o sector encargado de las contrataciones dentro de los 2 días hábiles de celebrado el acto de apertura, mediante el sistema de integrabilidad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR en marco de la Resolución 572/00, que podrá ser presentado (vigente) por el oferente a modo de dar por verificada su situación impositiva.

La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución del documento de garantía), lo cual no obsta la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.

En caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acto de apertura, en caso de detectarse inconsistencias y la notificación del emplazamiento para su regularización se curse en el mismo acto, el plazo otorgado computara a partir del día hábil siguiente a la misma.

9º) – Oferentes Excluidos: No podrán ser aceptados como oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Los inhabilitados declarados por autoridad competente.
- c) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
- d) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial alguno de sus integrantes sea director, socio administrador, apoderado o gerente.
- e) Las sociedades e individualmente sus componentes y/o miembros de directorio que estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
- f) Los adjudicatarios, ex – adjudicatarios, concesionarios o ex – concesionarios de la Provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades, estén en juicio contra la Provincia del Neuquén, hayan sido demandados judicialmente por la Provincia del Neuquén por incumplimiento de compromisos pactados o se haya dispuesto la rescisión culposa del vínculo contractual.
- g) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- h) Los evasores y deudores morosos impositivos o previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.
- i) Las personas físicas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 2333 modificada por Ley 2885).

EX-2025-00631248-NEU-DESP#MS
APERTURA: 05/08/2025

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 548
HORA: 11:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

j) Al momento de la apertura serán considerados oferentes excluidos los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según su contrato social al momento del acto de apertura.- Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones señaladas anteriormente. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La omisión de presentación de esta Declaración Jurada implicará el rechazo de la oferta.

10º) Las únicas causas de rechazo de una propuesta son:

1. En el acto de apertura:

- a. Falta de garantía en los términos del artículo 23º.
- b. Falta de firma del/la oferente en la documentación.
- c. Alteración de la certificación en los documentos de la oferta presentada en la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén Co.DI.NEU.

2. Con posterioridad al acto de apertura:

- a. No presentación del sellado de Ley.
- b. Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el/la oferente.
- c. Documento de garantía insuficiente que no sea subsanado en el término que establezca el/la funcionario/a competente.
- d. Las presentadas por firmas excluidas o suspendidas del Padrón de Proveedores y Licitadores.
- e. Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales o particulares de los pliegos respectivos.
- f. Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.
- g. Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.

Los/las oferentes que no cumplimenten los requisitos de los incisos a) y b) del apartado 2), a pedido del organismo contratante en el plazo que éste le indique, serán considerados desistidos aplicándoseles las sanciones establecidas en el artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el artículo 89º." (Artículo 38º RC – DECTO-2022-2237-E-NEU-GPN)

11º) Por las presentes Cláusulas se les otorgará un plazo de 72 horas hábiles para regularizar aquellos requisitos que este Ministerio de Salud considere subsanables exigidos para el presente acto. Desestimándose todas las ofertas que no den cumplimiento a las mismas.-

12º) Las ofertas de todos los renglones deben indicar las **MARCAS** ofrecidas.

13º) El producto será de **calidad hospitalaria**, resistente a lavados continuos y durabilidad del color.

14º) Se deberá presentar **MUESTRAS** de cada renglón cotizado, para las telas las muestras serán de 1 metro de largo por su ancho.

En el caso de los colchones se deberá presentar una muestra de menor tamaño para verificar densidad y características del forro y tipo de costura.

Las muestras de Telas podrán ser sometidas a pruebas de calidad y rendimiento.

La presentación de las Muestras con su **correspondiente remito** serán recepcionadas en la Dirección General de Compras hasta la hora de apertura. La falta de cumplimiento será causal de desestimación del renglón.

EX-2025-00631248-NEU-DESP#MS
APERTURA: 05/08/2025

LICITACIÓN PÚBLICA N° 548
HORA: 11:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

15°) Para todas las telas se podrá cotizar en forma alternativa otros anchos, equiparando los m2. y en particular Renglón 1, se podrán cotizar también en forma alternativa otros gramajes no inferiores a 140 Grs/m2.

16°) Todos los productos deberán entregarse empaçado en material resistente a la manipulación y traslado garantizando la integridad del producto hasta el destino final, evitando la aparición de manchas, humedad, roturas, arrugas, etc, en el tejido.

17°) Todos los rollos de telas, se entregaran en presentación de 50 mts. de largo exclusivamente, las diferencias en menos se reclamaran como faltantes y las diferencias en más, serán consideradas donación.

18°) Se verificará la existencia de los 50 mts. en rollos en forma aleatoria, de observarse diferencias en menos se procederá al rechazo de la entrega.

19°) Los rollos entregados podrán ser sometidos a pruebas de calidad y rendimiento en forma aleatoria.

20°) Todos los Rollos estarán identificados por encima del empaque, detallando: Orden de Compra, Número de Renglón, Producto y Metraje contenido. -

21°) La Comisión de Preadjudicación se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un 20% la cantidad solicitada por cada renglón.

22°) De las entregas: **PRIMERA ENTREGA** se establece a los treinta (30) días, contándose dicho plazo a partir del día siguiente de la Notificación de la Orden de Compra por medio de correo electrónico declarado en la oferta.

- **SEGUNDA ENTREGA:** treinta (30) días desde la primera entrega.

23°) Este Ministerio de Salud se reserva el derecho de efectuar ensayos sobre los productos requeridos en caso de que no se cumplan los requisitos de calidad, los costos de análisis traslados, cambios etc., quedarán totalmente a cargo del oferente.

24°) Cuando las especificaciones técnicas coincidan con las características especiales de alguna marca, es sólo a fines indicativos del tipo de producto que se pretende adquirir, no son excluyentes las marcas de similar calidad que reúnan las condiciones exigidas en el pedido de presupuesto.

25°) Se deberá mantener la oferta por un plazo no menor a noventa (90) días a partir del día siguiente del Acto de Apertura.- En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento
La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52° R.C.)

26°) La autoridad facultada para contratar, podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de lo licitado, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios.

EX-2025-00631248-NEU-DESP#MS
APERTURA: 05/08/2025

LICITACIÓN PÚBLICA N° 548
HORA: 11:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

27º) En el caso que a criterio de la Comisión de Preadjudicación o de que a raíz de la intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos superan los valores vigentes en el mercado, el SAF del Organismo licitante podrá solicitar una Mejora de Oferta a la empresa que, ajustada al Pliego, ofrezca el precio más conveniente. Ambos requerimientos serán formulados por escrito estableciéndose día y hora de la nueva propuesta económica acompañada de la Estructura de Costos que refleje el nuevo valor propuesto.

28º) Previa a la Adjudicación de la propuesta cuyo monto exceda la suma de pesos ciento diez millones (\$ 110.000.000,00), se deberá cumplimentar en un término de 5 días constituyendo a favor del Estado Provincial una Garantía no inferior al 15% de la adjudicación en sustitución de la Garantía de Oferta dentro de las formas previstas en el Artículo 25º del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141.

No se aceptarán Pólizas emitidas por Compañías de Seguros que a la fecha de su recepción resulten morosos en el cumplimiento de sus obligaciones emergentes de pólizas oportunamente emitidas, en resguardo de los intereses fiscales y hasta tanto dure su incumplimiento.-

29º) La Forma de Pago se estipula en sesenta (60) días contándose dicho plazo a partir de la presentación de la FACTURACIÓN conformada en la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud.

Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en Cuenta a la Vista en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 0367 de fecha 19 de marzo del 2004 y Resolución N° 66 del 12 de Abril/04. "Proveedor sin cuenta bancaria". (Disposición N° 37/13 C.G.P "Nota: Sr. Proveedor, Usted no ha informado una cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto N° 0367/04), por ende, no podrá percibir cobro alguno hasta tanto no cumpla esta condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia".

30º) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego de las Disposiciones de la ley 2141 y su Reglamento de Contrataciones y Pliego General de condiciones (Art.16 R.C).

31º) La repartición contratante se reserva el derecho a rescindir el contrato sin derecho a indemnización alguna al proveedor, cuando así lo considere conveniente a los intereses fiscales, previa comunicación con 30 días de anticipación.

32º) Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la Provincia del Neuquén, renunciando a otro fuero procesal administrativo que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma. -

33º) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el artículo 71º del Reglamento de Contrataciones y Decreto N° 1927/05 Anexo I.

34º) Con la entrega de la mercadería se deberá realizar la factura correspondiente no aceptándose en ningún caso la presentación de facturas por entregas parciales diferentes a las previstas en la presente contratación. La misma deberá contar con número de orden de compra y Licitación, número de remitos y número de renglón que se factura.

EX-2025-00631248-NEU-DESP#MS
APERTURA: 05/08/2025

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 548
HORA: 11:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

35º) Previo a la entrega de los bienes y/o la prestación de servicios los proveedores deberán con Orden de Compra, provisión o documento que lo reemplace, sin el cual no tendrán derecho a reclamación alguna, además de las sanciones que correspondieren.

36º) El remito de entrega de la mercadería, deberá contener los siguientes datos: expediente, orden de compra, número de renglón, cantidad entregada, número de lote o partida, y fecha de vencimiento de los productos entregados.

37º) La mercadería y la documentación deberá ser entregada en el **Deposito Central**, Tronador esq. El Bolsón - Bº Confluencia. (8300) Neuquén Capital.- tel. 0299 4400878 – 4495578 **LIBRE DE FLETE Y/O ACARREO.**

Cada entrega cuando exceda las medidas de 1,2 x 1,0 x 1,2 metros, deben venir acondicionada en pallets de madera según norma IRAM 10016, clase B (1000 x 1200 mm). La disposición de cajas en el pallet, deberá envolverse con nylon termo contraíble o nylon stretch y flejarse mediante 4 flejes cruzados, además de 4 esquineros reforzados para la protección de la estiba. Cada pallet no podrá exceder los 1000 kilogramos y la altura no deberá superar los 1,5 metros y deben ser aptos para su manipulación con zorra hidráulica, apiladora y auto elevador.

38º) Cuando se tratare de mercadería rechazada, el Adjudicatario será intimado a retirar la misma en el término 30 días, vencido dicho plazo quedarán en propiedad del Estado, sin derecho a reclamo alguno y sin cargo, sin perjuicio de sanciones a que dé lugar el incumplimiento del contrato (Art. 65º del Reglamento de Contrataciones).

39º) El proveedor deberá sellar la Orden de Compra ante la Dirección Provincial de Rentas web <https://dprneuquen.gob.ar/>, caso contrario no se tramitará el correspondiente pago.

40º) Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Compras del Ministerio de Salud, sita en calle Antártida Argentina 1245 CAM (Centro Administrativo Ministerial) –vía e-mail a: equipamientos.compras@gmail.com

**EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARÁ
LUGAR A LA DESESTIMACION DE LA OFERTA.**

EX-2025-00631248-NEU-DESP#MS
APERTURA: 05/08/2025

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 548
HORA: 11:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

DECLARACIÓN JURADA

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO DOMICILIO LEGAL EN
CALLE.....

DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, SOMETIÉndonos AL FUERO PROCESAL ADMINISTRATIVO
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO O
JURISDICCIÓN.

QUE DECLARA NO HALLARSE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE COMPRENDIDOS EN NINGUNO
DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 9º) (OFERENTES EXCLUÍDOS) DEL PLIEGO.

ASIMISMO, QUIÉN SUSCRIBE EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA
..... DECLARA ACEPTAR QUE EL MINISTERIO
DE SALUD, REALICE LAS COMUNICACIONES QUE DEBAN EFECTUARSE EN EL DESARROLLO DE
LA PRESENTE CONTRATACIÓN CONSTITUYENDO DOMICILIO ELECTRONICO (CONF.ART. 4 LEY
3002).....@.....-

NEUQUEN.....de.....de-



PEDIDO DE PRESUPUESTO

Apertura: 05-08-2025

Hora: 11:00

Actuación Contable:2025-00631248-0

Expediente Electrónico:EX-2025-00631248- -NEU-DESP#MS

Licitación Pública (sobre único) Nro. 548

Lugar Apertura de Sobres: DIRECCION DE COMPRAS

Presentacion de Ofertas: PLATAFORMA CO.DI.NEU

Domicilio en:(Antartida Argentina 1245)- Neuquén

Sirvase cotizar por el suministro que se indica a continuacion, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentacion de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Of	Cant Of	Precio Unitario	Precio Total
1	15000		INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Metros de tela de algodón (65% +/-5%) y poliéster (35% +/-5%), tipo percal de 2.5 mts de ancho en rollos de 50 mts., para confección de sabanas de uso hospitalario, con un mínimo de urdimbre de 11 hilos/cm y un minimo de trama de 12hilos/cm, con un peso no menor a 170 Grs./m2, color blanco, pre-encogido y se tolerara un encogimiento máximo de 3%. Envueltos en material resistente al traslado e identificando producto y cantidad de metros Marca Ofrecida:			\$	\$
2	11000		INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Metros de tela brin 100% algodón, color Verde con procesos indantrhen, antimancha y sanforizado preencogido, para confección de equipos quirúrgicos de uso hospitalario, peso no menor a 240 grs./m2, con un encogimiento no mayor al 3% preferentemente de 1.60 metros de ancho. Envueltos en material resistente al traslado e identificando producto y cantidad de metros. En caso de cotizar otros anchos, deberá entregar la cantidad			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Of	Cant Of	Precio Unitario	Precio Total
			equivalente de tela a la solicitada. Entregar solo en rollos de 50 metros Marca Ofrecida:				
3	2000		INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Metros de tela de toallas, doble felpa, 100 % algodón de 1.60 metros de ancho, color blanco, para uso hospitalario. Envueltos en material resistente al traslado e identificando cantidad y tipo. En caso de cotizar otros anchos, deberá entregar cantidad equivalente de tela a la solicitada. Entregar solo en rollos de 50 metros. Marca Ofrecida:			\$	\$
4	5000		INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Metros de tela brin naranja para confección de equipos quirúrgicos de uso hospitalario, preferentemente de 1.60 metros. En caso de cotizar otros anchos, deberá entregar la cantidad equivalente de tela a la solicitada. Envueltos en material resistente al traslado e identificando cantidad y tipo. Entregar solo en rollos de 50 metros. Marca Ofrecida:			\$	\$
5	1500		INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Metros de tela impermeable engomada 0.90 metros de ancho para uso hospitalario. Presentar muestra con ancho completo. Envueltos en material resistente al traslado e identificando cantidad y tipo. Entregar solo en rollos de 50 metros. Marca Ofrecida:			\$	\$
6	2100		INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Metros de tela impermeable tipo carioaca o cuerina, para la confección de cubre colchones. Medidas 1.40 metros de ancho, colores varios menos negro, presentar en rollos de 50 metros, envueltos en material resistente al traslado en vehículos de transporte, identificando cantidad y tipo de tela. Marca Ofrecida:			\$	\$
7	1500		INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Metros de tela cristal de 150 micrones, medidas 1.50 metros de ancho. En caso de cotizar			\$	\$



Re	Cant	Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
				otros anchos deberá entregar cantidad equivalente de tela a la solicitada. Entregar en rollos de 50 metros. Envueltos en material resistente al traslado e identificando cantidad y tipo Marca Ofrecida:				
8	3000			INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Metros tela nido de abeja 1.60 metros. Ancho color blanco, pre encogido. Para la confección de repasadores y cubrecamas. Envueltos en material resistente al traslado e identificando cantidad y tipo. Entregar solo en rollos de 50 metros. Marca Ofrecida:			\$	\$
9	1500			INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Metros de bengalina, de 1,50 metros de ancho, de primera calidad para ser utilizada en la confección de cubrecamas. Deberá presentar muestrario de colores lisos: celeste azulino, crudo, rosado y/o salmón con el correspondiente composeé escoses y/o rayas, a fin de seleccionar y verificar disponibilidad al momento de su entrega. Envueltos en material resistente al traslado e identificando cantidad y tipo de tela. Entregar solo en rollos de 50 metros. Marca Ofrecida:			\$	\$
10	600			INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Metros de tela liencillo para confección de envoltorios de equipos quirúrgicos de uso hospitalario. Pre-encogida. Ancho preferentemente 1.60 metros .de ofertar de 1.50 metros de ancho cotizar en alternativa compensando la superficie en metros de largo. Para la adjudicación técnica se evaluara la calidad de la muestra cotizada teniendo en cuenta el resultado del proceso de lavado hospitalario. Entregar en rollos de 50 metros, envueltos en material resistente al traslado e identificando cantidad y tipo Marca Ofrecida:			\$	\$
11	2000			INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Metros de tela tipo agropol de 100 micrones para			\$	\$



Re	Cant	Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
				confección de cobertores cadavéricos. Medidas 150 metros de ancho, en caso de cotizar otros anchos deberá entregar cantidad equivalente de tela a la solicitada. Entregar en rollos de 50 metros. Envueltos en material resistente al traslado e identificando cantidad y tipo. Marca Ofrecida:				
12	20			INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Colchones de adultos terapia intensiva de 23 a 26% de densidad, de una sola pieza, con forro impermeable de tela tipo carioca o cuerina desmontable, no debe tener algodón en el mismo. Medidas 1,90 x 0,70 x 0,18 metros de alto. Marca Ofrecida:			\$	\$
13	15			INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Colchones pediátricos de terapia intensiva de 23 a 26% de densidad, de una sola pieza, con forro impermeable de tela tipo carioca o cuerina desmontable, no debe tener algodón en el mismo. Medidas 1,70 x 0,70 x 0,18 metros de alto. Marca Ofrecida:			\$	\$
14	130			INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Colchones neumáticos antiescara c/colchoneta, motor, c/válvula c/programa p/regulación de la compresión, salida recubierta, motor c/garantía x 1 año Marca Ofrecida:			\$	\$
15	30			INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Colchones para cuna pediátrica de 23 a 26% de densidad, de una sola pieza, con forro impermeable de tela tipo carioca o cuerina desmontable, no debe tener algodón en el mismo. Medidas 1,20 x 0,70 x 0,14 metros de alto. Marca Ofrecida:			\$	\$
16	300			INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Conos de hilo poliéster blanco x 4000 metros Marca Ofrecida:			\$	\$
17	200			INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Cono de hilo de polyester verde Marca Ofrecida:			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofc	Cant Ofc	Precio Unitario	Precio Total
18	200		INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Cono de hilo de polyester naranja Marca Ofrecida:			\$	\$
19	100		INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Cinta tipo velcro x 2,5 a 3,0 cm de ancho, rollos de 10 metros de largo. Marca Ofrecida:			\$	\$
20	2500		INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Metros de Elástico de algodón 3 cm de ancho, reforzado, preferentemente en rollos de 25 mts, o cantidad equivalente de metros Marca Ofrecida:			\$	\$
21	250		INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Frazada de tela POLAR de 190/200 x 150/160, composición Poliéster Spun, ambas caras cardadas y una cara con proceso antipilling (identificada) de 200/220 gramos/m2 colores oscuros Marca Ofrecida:			\$	\$
22	250		INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Frazadas de 1 plaza, para uso de camas de Adultos, de altas resistencia a los lavados Con las Siguietes Características: Calidad: 5 puntos Largo: 190/200 metros aprox. Ancho: 150/160 metros aprox. Con borde de tafeta de no menos de 3 costuras, composición lana acrílica 80%, algodón 20 % (aprox.). ENVUELTOS EN MATERIAL RESISTENTE AL TRASLADO E IDENTIFICANDO CANTIDAD TIPO DE TELA Marca Ofrecida:			\$	\$
23	60		INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Frazadas pediátricas de 80% Lana - 20 % Algodón (Intermedia Gruesa), de 1,60 x 0,90 metros. Dobladillo con tres Costuras- ENVUELTOS EN MATERIAL RESISTENTE AL TRASLADO E IDENTIFICANDO CANTIDAD, TIPO DE TELA. Marca Ofrecida:			\$	\$
24	60		INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Frazada de tela POLAR de 160/170 x 90, composición Poliéster Spun, ambas caras cardadas y una cara con proceso antipilling (identificada) de 200/220 gramos/m2 colores oscuros. Marca Ofrecida:			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofc	Cant Ofc	Precio Unitario	Precio Total
25	500		INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Kilogramos de Vellón 100 % de fibras de Poliéster Siliconado, las fibras serán vírgenes y huecas, libres de impurezas, Hipoalergénicas, con tratamiento de blanco óptico, suave al tacto y que no deberá desprender polvillo, resistente al lavado y con durabilidad del color. Presentacion: En bolsón de material resistente al traslado y almacenaje que garantice la limpieza del producto, con sticker detallando producto contenido y peso en kg. Se solicitan envases conteniendo 10 kg, podrán cotizarse cantidad equivalente en presentaciones de 5 kg. Marca Ofrecida:			\$	\$
26	1500		INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Metros de tela de algodón para puño morley , color verde, con elástico de ajuste suave, firme, de primera calidad, medidas 1 metro de ancho, en caso de cotizar otros anchos, deberá entregar cantidad equivalente de tela a la solicitada. Envueltos en material resistente al traslado e identificando de cantidad y tipo. Entregar en rollos de 25 metros. Marca Ofrecida:			\$	\$
27	12000		INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Metros de tela NO TEJIDA SMS (Spunbond / Melt-Blown / Spunbond) 45 Grs./ mt2 x 2 metros de ancho. Deberá ser resistente al desgarre, Hipo alergénica, suave al tacto y permeable al aire, con tratamiento estabilizador de UV, no se deberá enmohecer. El Melt- Blown deberá garantizar la barrera viral y bacterial. En caso de cotizar otros anchos deberá entregar cantidad equivalente de tela a la solicitada. Entregar preferentemente en rollos de 50 metros, en caso de disponer rollos de otros largos podrá cotizar en alternativa en igual cantidad de metros solicitados. Cada rollo deberá estar envuelto en material resistente al traslado e identificando material, tipo y			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Of	Cant Of	Precio Unitario	Precio Total
			cantidad contenido. Marca Ofrecida:				
28	70		COLCHON; Construcción Espuma - Dimensión 190 x 80 Cm - Espesor 27 Cm - Densidad Alta Kg/M³ - Terminación Tapizado de algodón - poliéster con proceso antiacaros Marca Ofrecida:			\$	\$
29	600		TELA BATISTA; Ancho 1.5 M - Largo x Metro Marca Ofrecida:			\$	\$
30	350		INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Colchones de poliuretano adultos de internación, de 23 a 26% de densidad de una sola pieza con forro de tela impermeable, medidas 1,90 x 0,90 x 0,18 metros de alto. Marca Ofrecida:			\$	\$

Total Cotizado:

Cantidad de Renglones a Cotizar: 30

Mantenimiento de oferta: 90 días

Forma de Pago: 60 días

Plazo de Entrega: 30 días

Cronograma de Entregas

	Cant Sol	Plazo de Entrega	Dependencia
1	15000	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
2	11000	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
3	2000	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
4	5000	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
5	1500	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
6	2100	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
7	1500	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
8	3000	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
9	1500	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
10	600	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
11	2000	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
12	20	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL



		Plazo de Entrega	Dependencia
13	15	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
14	130	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
15	30	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
16	300	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
17	200	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
18	200	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
19	100	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
20	2500	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
21	250	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
22	250	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
23	60	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
24	60	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
25	500	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
26	1500	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
27	12000	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
28	70	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
29	600	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
30	350	30	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL

Firma

Referencias:

Re (N° de Renglón) Cant Sol (Cantidad Solicitada) Per Sol (Cantidad de Periodos Solicitados)

Cant ofr (Cantidad Ofertada) Per Ofr (Cantidad de Periodos Ofertados)



Pedido de Presupuesto Anexo

Apertura: 05-08-2025

Hora: 11:00:00

Actuación Contable: 2025-00631248-0

Expediente Electrónico: EX-2025-00631248- -NEU-DESP#MS

Licitación Pública (sobre único) **Nro.** 548

Lugar: Antartida Argentina 1245

Presentacion de Ofertas:

	Descripcion
1	INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Metros de tela de algodón (65% +/-5%) y poliéster (35% +/-5%), tipo percal de 2.5 mts de ancho en rollos de 50 mts., para confección de sabanas de uso hospitalario, con un mínimo de urdimbre de 11 hilos/cm y un minimo de trama de 12hilos/cm, con un peso no menor a 170 Grs./m2, color blanco, pre-encogido y se tolerara un encogimiento máximo de 3%. Envueltos en material resistente al traslado e identificando producto y cantidad de metros tracto sucesivo: No - fch. ini: - prorrogable: No - cant: 0 - plazo: 0 -----Detalle-----
2	INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Metros de tela brin 100% algodón, color Verde con procesos indantrhen, antimancha y sanforizado preencogido, para confección de equipos quirúrgicos de uso hospitalario, peso no menor a 240 grs./m2, con un encogimiento no mayor al 3% preferentemente de 1.60 metros de ancho. Envueltos en material resistente al traslado e identificando producto y cantidad de metros. En caso de cotizar otros anchos, deberá entregar la cantidad equivalente de tela a la solicitada. Entregar solo en rollos de 50 metros tracto sucesivo: No - fch. ini: - prorrogable: No - cant: 0 - plazo: 0 -----Detalle-----
3	INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Metros de tela de toallas, doble felpa, 100 % algodón de 1.60 metros de ancho, color blanco, para uso hospitalario. Envueltos en material resistente al traslado e identificando cantidad y tipo. En caso de cotizar otros anchos, deberá entregar cantidad equivalente de tela a la solicitada. Entregar solo en rollos de 50 metros. tracto sucesivo: No - fch. ini: - prorrogable: No - cant: 0 - plazo: 0 -----Detalle-----
4	INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Metros de tela brin naranja para confección de equipos quirúrgicos de uso hospitalario, preferentemente de 1.60 metros. En caso de cotizar otros anchos, deberá entregar la cantidad equivalente de tela a la solicitada. Envueltos en material resistente al traslado e identificando cantidad y tipo. Entregar solo en rollos de 50 metros. tracto sucesivo: No - fch. ini: - prorrogable: No - cant: 0 - plazo: 0 -----Detalle-----



Descripcion	
5	INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Metros de tela impermeable engomada 0.90 metros de ancho para uso hospitalario. Presentar muestra con ancho completo. Envueltos en material resistente al traslado e identificando cantidad y tipo. Entregar solo en rollos de 50 metros. tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0 -----Detalle-----
6	INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Metros de tela impermeable tipo carioca o cuerina, para la confección de cubre colchones. Medidas 1.40 metros de ancho, colores varios menos negro, presentar en rollos de 50 metros, envueltos en material resistente al traslado en vehículos de transporte, identificando cantidad y tipo de tela. tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0 -----Detalle-----
7	INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Metros de tela cristal de 150 micrones, medidas 1.50 metros de ancho. En caso de cotizar otros anchos deberá entregar cantidad equivalente de tela a la solicitada. Entregar en rollos de 50 metros. Envueltos en material resistente al traslado e identificando cantidad y tipo tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0 -----Detalle-----
8	INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Metros tela nido de abeja 1.60 metros. Ancho color blanco, pre encogido. Para la confección de repasadores y cubrecamas. Envueltos en material resistente al traslado e identificando cantidad y tipo. Entregar solo en rollos de 50 metros. tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0 -----Detalle-----
9	INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Metros de bengalina, de 1,50 metros de ancho, de primera calidad para ser utilizada en la confección de cubrecamas. Deberá presentar muestrario de colores lisos: celeste azulino, crudo, rosado y/o salmón con el correspondiente composeé escoses y/o rayas, a fin de seleccionar y verificar disponibilidad al momento de su entrega. Envueltos en material resistente al traslado e identificando cantidad y tipo de tela. Entregar solo en rollos de 50 metros. tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0 -----Detalle-----
10	INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Metros de tela liencillo para confección de envoltorios de equipos quirúrgicos de uso hospitalario. Pre-encogida. Ancho preferentemente 1.60 metros .de ofertar de 1.50 metros de ancho cotizar en alternativa compensando la superficie en metros de largo. Para la adjudicación técnica se evaluara la calidad de la muestra cotizada teniendo en cuenta el resultado del proceso de lavado hospitalario. Entregar en rollos de 50 metros, envueltos en material resistente al traslado e identificando cantidad y tipo tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0



Descripcion
-----Detalle-----
11 INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Metros de tela tipo agropol de 100 micrones para confección de cobertores cadavéricos. Medidas 150 metros de ancho, en caso de cotizar otros anchos deberá entregar cantidad equivalente de tela a la solicitada. Entregar en rollos de 50 metros. Envueltos en material resistente al traslado e identificando cantidad y tipo. tracto sucesivo: No - fch. ini: - prorrogable: No - cant: 0 - plazo: 0 -----Detalle-----
12 INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Colchones de adultos terapia intensiva de 23 a 26% de densidad, de una sola pieza, con forro impermeable de tela tipo carioca o cuerina desmontable, no debe tener algodón en el mismo. Medidas 1,90 x 0,70 x 0,18 metros de alto. tracto sucesivo: No - fch. ini: - prorrogable: No - cant: 0 - plazo: 0 -----Detalle-----
13 INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Colchones pediátricos de terapia intensiva de 23 a 26% de densidad, de una sola pieza, con forro impermeable de tela tipo carioca o cuerina desmontable, no debe tener algodón en el mismo. Medidas 1,70 x 0,70 x 0,18 metros de alto. tracto sucesivo: No - fch. ini: - prorrogable: No - cant: 0 - plazo: 0 -----Detalle-----
14 INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Colchones neumáticos antiescara c/colchoneta, motor, c/válvula c/programa p/regulación de la compresión, salida recubierta, motor c/garantía x 1 año tracto sucesivo: No - fch. ini: - prorrogable: No - cant: 0 - plazo: 0 -----Detalle-----
15 INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Colchones para cuna pediátrica de 23 a 26% de densidad, de una sola pieza, con forro impermeable de tela tipo carioca o cuerina desmontable, no debe tener algodón en el mismo. Medidas 1,20 x 0,70 x 0,14 metros de alto. tracto sucesivo: No - fch. ini: - prorrogable: No - cant: 0 - plazo: 0 -----Detalle-----
16 INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Conos de hilo poliéster blanco x 4000 metros tracto sucesivo: No - fch. ini: - prorrogable: No - cant: 0 - plazo: 0 -----Detalle-----
17 INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Cono de hilo de polyester verde tracto sucesivo: No - fch. ini: - prorrogable: No - cant: 0 - plazo: 0 -----Detalle-----



Descripcion	
18 INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Cono de hilo de polyester naranja tracto sucesivo: No - fch. ini: - prorrogable: No - cant: 0 - plazo: 0 -----Detalle-----	
19 INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Cinta tipo velcro x 2,5 a 3,0 cm de ancho, rollos de 10 metros de largo. tracto sucesivo: No - fch. ini: - prorrogable: No - cant: 0 - plazo: 0 -----Detalle-----	
20 INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Metros de Elástico de algodón 3 cm de ancho, reforzado, preferentemente en rollos de 25 mts, o cantidad equivalente de metros tracto sucesivo: No - fch. ini: - prorrogable: No - cant: 0 - plazo: 0 -----Detalle-----	
21 INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Frazada de tela POLAR de 190/200 x 150/160, composición Poliéster Spun, ambas caras cardadas y una cara con proceso antipilling (identificada) de 200/220 gramos/m2 colores oscuros tracto sucesivo: No - fch. ini: - prorrogable: No - cant: 0 - plazo: 0 -----Detalle-----	
22 INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Frazadas de 1 plaza, para uso de camas de Adultos, de altas resistencia a los lavados Con las Siguietes Características: Calidad: 5 puntos Largo: 190/200 metros aprox. Ancho: 150/160 metros aprox. Con borde de tafeta de no menos de 3 costuras, composición lana acrílica 80%, algodón 20 % (aprox.). ENVUELTOS EN MATERIAL RESISTENTE AL TRASLADO E IDENTIFICANDO CANTIDAD TIPO DE TELA tracto sucesivo: No - fch. ini: - prorrogable: No - cant: 0 - plazo: 0 -----Detalle-----	
23 INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Frazadas pediátricas de 80% Lana - 20 % Algodón (Intermedia Gruesa), de 1,60 x 0,90 metros. Dobladillo con tres Costuras- ENVUELTOS EN MATERIAL RESISTENTE AL TRASLADO E IDENTIFICANDO CANTIDAD, TIPO DE TELA. tracto sucesivo: No - fch. ini: - prorrogable: No - cant: 0 - plazo: 0 -----Detalle-----	
24 INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Frazada de tela POLAR de 160/170 x 90, composición Poliéster Spun, ambas caras cardadas y una cara con proceso antipilling (identificada) de 200/220 gramos/m2 colores oscuros. tracto sucesivo: No - fch. ini: - prorrogable: No - cant: 0 - plazo: 0 -----Detalle-----	
25 INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Kilogramos de Vellón 100 % de fibras de Poliester Siliconado, las fibras serán vírgenes y huecas, libres de impurezas, Hipoalergénicas, con tratamiento de blanco óptico, suave al tacto y que no deberá desprender polvillo, resistente al lavado y con durabilidad del color. Presentacion: En bolsón de material resistente al traslado y almacenaje que garantice la limpieza del producto, con sticker detallando producto contenido y peso en kg. Se solicitan envases conteniendo	



Descripcion	
10 kg, podrán cotizarse cantidad equivalente en presentaciones de 5 kg. tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0 -----Detalle-----	
26 INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Metros de tela de algodón para puño morley , color verde, con elástico de ajuste suave, firme, de primera calidad, medidas 1 metro de ancho, en caso de cotizar otros anchos, deberá entregar cantidad equivalente de tela a la solicitada. Envueltos en material resistente al traslado e identificando de cantidad y tipo. Entregar en rollos de 25 metros. tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0 -----Detalle-----	
27 INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Metros de tela NO TEJIDA SMS (Spunbond / Melt-Blown / Spunbond) 45 Grs./ mt2 x 2 metros de ancho. Deberá ser resistente al desgarre, Hipo alergénica, suave al tacto y permeable al aire, con tratamiento estabilizador de UV, no se deberá enmohecer. El Melt- Blown deberá garantizar la barrera viral y bacterial. En caso de cotizar otros anchos deberá entregar cantidad equivalente de tela a la solicitada. Entregar preferentemente en rollos de 50 metros, en caso de disponer rollos de otros largos podrá cotizar en alternativa en igual cantidad de metros solicitados. Cada rollo deberá estar envuelto en material resistente al traslado e identificando material, tipo y cantidad contenido. tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0 -----Detalle-----	
28 COLCHON; Construcción Espuma - Dimensión 190 x 80 Cm - Espesor 27 Cm - Densidad Alta Kg/M ³ - Terminación Tapizado de algodón - poliéster con proceso antiacaros tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0 -----Detalle-----	
29 TELA BATISTA; Ancho 1.5 M - Largo x Metro tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0 -----Detalle-----	
30 INSUMOS TEXTILES HOSPITALARIOS; Colchones de poliuretano adultos de internación, de 23 a 26% de densidad de una sola pieza con forro de tela impermeable, medidas 1,90 x 0,90 x 0,18 metros de alto. tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0 -----Detalle-----	

SUBSECRETARIA DE SALUD
Dirección Provincial de Administración



Pagaré N°

Por \$

Neuquén (Cap.), a los 05 días del mes de agosto de 2025

A la vista PAGARE SIN PROTESTO (Art. 50 - Decreto Ley 5965/63), a la
SUBSECRETARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN o a su orden,
la suma de Pesos
(\$) , en concepto de importe de la GARANTÍA ofrecida a su entera
satisfacción y en un todo de acuerdo con las estipulaciones del Pliego de Bases y
Condiciones de la LICITACION PUBLICA N° 548
Expediente N° EX-2025-00631248- -NEU-DESP#MS

Domicilio de pago: Antártida Argentina 1245 - Edificio III Nivel 4 - Of. 2 - (8300) Neuquén.

.....
Firma

PLIEG-2025-02070553-NEU-ADM#MS



Provincia del Neuquén
2025

Hoja Adicional de Firmas

Número: PLIEG-2025-02070553-NEU-ADM#MS

NEUQUEN, NEUQUEN
Viernes 18 de Julio de 2025

Referencia: PLIEGO LICITACION PUBLICA 548

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.07.18 14:21:15 -03'00'

Pablo Alejandro Carrasco
Director General
SSLD-Dirección Provincial de Administración
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.07.18 14:21:16 -03'00'